

RESOLUCIÓN No. 119
(27 de enero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PUBLICA No. CP 02-2026

El Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución 019 de enero de 2025, el Acuerdo 171 Y 172 de diciembre de 2025 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 011 de 13 de enero de 2026, el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.**, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCION DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE PROFESIONALES Y TECNOLOGOS DEL AREA DE LA SALUD, EN LAS UNIDADES FUNCIONALES PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, la cual fue publicada en la cartelera y en las páginas Web de la entidad www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co.
2. Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Convocatoria Pública N° CP 02-2026, se presentó dos proponentes interesados en el objeto de la invitación citada, así:

PROPONENTE	DÍA	HORA
SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD DARSERVICIOS	19/01/2026	11:05

3. Que el comité evaluador de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la entidad, el Estudio previo y La Convocatoria Pública, realizó el análisis de la propuesta presentada, verificando el cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y los aspectos técnicos establecidos para el presente proceso contractual.
4. Que, como resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos, el proponente obtuvo la mayor calificación establecida en los pliegos, por lo que el Comité recomendó a la Gerencia de la E.S.E. la adjudicación de Convocatoria Pública N° CP 02-2026 al proponente **SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD DARSERVICIOS**, Conforme a lo anterior, el monto del contrato será hasta por la suma que se determina a continuación así:

OFERENTE	Valor
SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD DARSERVICIOS	DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MTCE (\$2.935.054.400),

1. Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública N° CP 02-2026, que tiene por objeto contratar el **CONTRATAR LA EJECUCION DE LOS PROCESOS**



RESOLUCIÓN ADJUDICACION

ASISTENCIALES DE PROFESIONALES Y TECNOLOGOS DEL AREA DE LA SALUD, EN LAS UNIDADES FUNCIONALES PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria Pública N° CP 02-2026 y la propuesta presentada, se otorga al proponente **SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD DARSERVICIOS**, por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MTCE (\$2.935.054.400)**, IVA incluido y el término de **OCHO (08) meses**.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los términos de condiciones establecidos en la Convocatoria Pública N° CP 02-2026

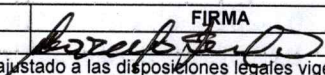
ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente seleccionado, el cual de conformidad con la Convocatoria Pública N° CP 02-2026, deberán presentarse dentro de los términos fijados, en la sede del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE E.S.E. ubicado en la Calle 5 No. 30A - 56, en la Oficina Jurídica, para la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguachica – Cesar, a los 27 días de enero de 2026.


MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente.

	NOMBRE	ROL	FIRMA
PROYECTÓ:	CAROLINA OLIVELLA	ASESORA JURIDICA	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			